

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.381/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 507/16 se otorgó prórroga al alumno Ezequiel Francisco SORIA, hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE asimismo mediante Acuerdo N° 033/17 se otorgó nueva prórroga al alumno Ezequiel Francisco SORIA, hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 22 obra Nota interpuesta por el alumno Ezequiel Francisco SORIA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se le otorgue una nueva prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 23 obra Constancia de Título en Trámite expedida por el Colegio de Educación Secundaria "Padre Manuel González", de fecha 1º de Septiembre de 2016;

QUE mediante Nota N° 144/17 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en virtud del tiempo transcurrido, la historia académica del alumno Ezequiel Francisco SORIA ha sido invalidada por sistema;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, interpuesta por el alumno Ezequiel Francisco SORIA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y solicitar al Departamento de Alumnos y Estudios que por su intermedio se sugiera al alumno Ezequiel Francisco SORIA inicie gestiones ante el Consejo Provincial de Educación tendientes a la obtención del Certificado de Estudios Secundarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios interpuesta por el alumno Ezequiel Francisco SORIA (DNI N° 39.999.685) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento de Alumnos y Estudios que por su intermedio se sugiera al alumno Ezequiel Francisco SORIA inicie gestiones ante el Consejo Provincial de Educación tendientes a la obtención del Certificado de Estudios Secundarios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Decana a/c Decanato  
UNPA-UARG